



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Cd. Victoria, Tam. a 2 de Diciembre de 2020

OFICIO NÚMERO:

- 003493 LIC. GLORIA PADRÓN VILLALÓN
JUEZ MENOR DEL DÉCIMO QUINTO DISTRITO
JUDICIAL, CON RESIDENCIA EN ALTAMIRA.
P R E S E N T E.-
- 003494 LIC. MA. DEL REFUGIO GRACIA GRACIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.-
- 003495 LIC. ÁNGEL GÓMEZ SOBREVILLA
DIRECTOR DE VISITADURÍA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.-
- 003496 C. P. GUSTAVO TADEO RODRÍGUEZ TAMEZ
DIRECTOR DE CONTRALORÍA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.-
- 003497 C. COORDINADOR DE PLANEACIÓN, DESARROLLO
ADMINISTRATIVO Y ESTADÍSTICA DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
P R E S E N T E.-
- 003498 ING. ARSENIO A. CANTÚ GARZA
DIRECTOR DE INFORMÁTICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

En sesión ordinaria celebrada en fecha uno de diciembre en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura, entre otros, emitió el siguiente acuerdo:---

“----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a uno de diciembre de dos mil veinte.-----
--- Visto lo de cuenta.- Téngase por recibido el oficio 213/2020 del treinta de noviembre de dos mil veinte, de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual informa la situación laboral de la licenciada Gloria Padrón Villalón, Juez Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en Aldama, quien concluye en el cargo el diecinueve de marzo de dos mil veintiuno. Con base a lo anterior y tomando en consideración que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, estará a cargo del Consejo de la Judicatura, y que el artículo 114, apartado B, fracciones II y XV, de ese mismo ordenamiento legal, establece como atribuciones del Consejo de la Judicatura, entre otras, proponer al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia el nombramiento, ratificación, remoción o suspensión de los Jueces del Poder Judicial del Estado, así como elaborar los proyectos de reglamentos y acuerdos necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial; mismas facultades que se reiteran en el artículo 122, fracciones II y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y toda vez que por acuerdos del veintidós de febrero de dos mil doce, dieciocho de septiembre de dos mil trece y dos de abril de dos mil catorce, se resolvió establecer los requisitos y evaluaciones adicionales para el procedimiento de ratificación de jueces, con fundamento en los artículos citados anteriormente, aunado a lo establecido por los numerales 122 de la citada Constitución Política Local y 80 de la referida Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se considera pertinente iniciar el procedimiento de ratificación de la licenciada Gloria Padrón Villalón, Juez Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en Aldama; por lo que hágase del conocimiento a la servidora judicial la apertura del



procedimiento de ratificación en mención.-----

----- Asimismo, se dispone remitir al Juzgado Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en Aldama, Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia y Secretaría Ejecutiva de este Consejo, para efecto de que publiquen en sus respectivos estrados, los avisos dirigidos a los litigantes, abogados postulantes y público en general, relativos al inicio del procedimiento de ratificación de la licenciada Gloria Padrón Villalón, Juez Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en Aldama, con el objeto de que puedan hacer las observaciones u objeciones que estimen pertinentes y, con motivo de la suspensión de labores actual y la contingencia sanitaria del COVID-19, en la página web oficial del Poder Judicial Estado, debiendo enviar las observaciones pertinentes al correo electrónico poder.judicial@tam.gob.mx; en la inteligencia que deberá entregársele una copia de dicho aviso al Juez en mención.-----

----- Con base a lo anterior, se concede a la licenciada Gloria Padrón Villalón, Juez Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en Aldama, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veintiocho de enero de dos mil veintiuno, para efecto de que, a las 11:00 once horas, asista a la entrevista que se llevará a cabo ante los Consejeros de la Judicatura del Estado, en el Pleno de este Órgano Colegiado; y una vez concluida ésta, presente la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial en las oficinas de la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado; en el entendido que, atendiendo la contingencia actual derivada del COVID-19 y como medida de protección sanitaria, la entrevista podría llevarse a cabo mediante el uso de videoconferencia; por otra parte, por los motivos antes señalados, se autoriza a las Direcciones de Visitaduría Judicial e Informática, establecer el método vía virtual para que la servidora judicial realice la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial de manera virtual, al concluir la entrevista referida; asimismo, en su oportunidad deberá someterse al examen de Evaluación y Control de Confianza, por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas. En consecuencia, se instruye a la Secretaria de Acuerdos del referido órgano jurisdiccional, para que se haga cargo del despacho el día señalado con antelación.-----

----- De igual forma, se instruye a los Directores de Visitaduría Judicial y de Contraloría para que, antes del día diecinueve de enero de dos mil veintiuno, verifiquen las visitas y revisiones especiales (mismas que podrán realizarse vía remota), en cuanto a la actuación de la licenciada Gloria Padrón Villalón, Juez Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en Aldama, en el periodo a evaluar.-----

----- Por último, comuníquese lo aquí acordado a la Juez mencionada, a las Direcciones de Administración, Visitaduría y Contraloría, así como a la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Menor en comento, y al Coordinador de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, para los efectos legales conducentes.-----

----- Notifíquese.- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Jorge Alejandro Durham Infante; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. SEIS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.”-----

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN

Firma Electrónica

Transacción autenticada con el folio: 9111047

Datos del Certificado Digital del Firmante:

[illegible]

Nombre del Propietario: ARNOLDO HUERTA RINCON

Ocupación: "SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA"

Domicilio: "CALLE ZARAGOZA OTE. # 2315

Correo electrónico: ARNHUERTA@GMAIL.COM

Datos de la Autoridad Certificadora:

Nombre: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Domicilio: BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA 2207 ENTRE LOPEZ VELARDE Y DIAZ MIRON
COL. MIGUEL HIDALGO

Estado: TAMAULIPAS

Código Postal: 87090

Correo electrónico: tamstj@tamaulipas.gob.mx

Estampado de Tiempo:

Fecha emisión estampa tiempo: Wed Dec 02 14:56:22 CST 2020

Numero secuencia estampa tiempo: 9110866

Digestión estampa tiempo:

9A5846C697C20F760A297F8BCF44D14637C161FD6A483E2C87537974C5696638

